



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 06 de noviembre de 2024

NOTA N°: 702/2024

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 01/2025 para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONA SBE – AD REFERENDUM 2025” con ID 456.908**, a fin de remitir el reparo de las siguientes observaciones:

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de participación y criterio de evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario:

Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal, conforme a la siguiente escala..."

A fin de justificar la cantidad de personal inscripto en IPS conforme al monto de la oferta a ser presentada, al respecto se considera necesario que los potenciales oferentes tengan personales inscriptos en IPS, conforme al monto de la oferta presentada, es a fin de garantizar que conforme al monto ofertado por el potencial oferente, éste cuente con la cantidad de personal necesario para realizar las gestiones adyacentes al bien y servicio requerido, además de estar amparado en el **Art. 67 inc. d) de la Ley N° 213 / ESTABLECE EL CODIGO DEL TRABAJO**, que todo trabajador tiene derecho a Percibir las indemnizaciones y demás prestaciones establecidas por la Ley, en concepto de previsión y seguridad social. El mismo criterio se encuentra amparado en el punto de **DATOS DE LA LICITACIÓN** del Pliego de Bases y condiciones, en el apartado de Contrataciones Públicas Sostenibles – Criterios sociales y económicos, en el punto que establece a tener en cuenta : Los oferentes deberán dar cumplimiento a las



disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.

2- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones Contractuales

Establece el porcentaje de anticipo dentro del pago

Se recuerda, que el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar.

Comentario

Se verifica "...e) Forma de amortización del monto anticipado será de 5%..." Se solicita indicar la forma de amortización del anticipo.

RESPUESTA:

Al respecto indicamos que se subsana lo indicado.

3- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

▪ Comentario

En la Resolución se observa "...Licitación Pública Nacional SBE..."; al respecto, se recuerda que la modalidad establecida en la Resolución 4401/23 es la Subasta a la baja electrónica Nacional o Internacional, según corresponda.

RESPUESTA:

Al respecto indicamos que se subsana lo indicado.

1. Datos del SICP

Duplicación de información.

Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.

▪ Comentario





Experiencia requerida: Se verifica que los requerimientos 1 y 4 evaluarán la experiencia. Se consulta si finalmente se evaluará con copias de contrato en un 50% y facturaciones y/o recepciones finales en un 50% totalizando en un 100%? o cómo se realizará la evaluación del 50% total? Se solicita definir a fin de evitar ambigüedades en la evaluación.

RESPUESTA:

Al respecto indicamos que se subsano lo indicado.

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes.

RESPUESTA:

Al respecto indicamos que se subsano lo indicado.

2. Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

• Comentario

Se verifica que en los ítem 25; 28; 41; 43; 61; 68, 71; 92 al 112; 114 y 115, no se realizaron la selección de al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación. Se solicita remitir la justificación correspondiente.

RESPUESTA:

Al respecto indicamos que se subsano lo indicado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.



JUAN RAMÓN DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

